

## SUBASTAS

### DEPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial permanente, en sesión de 25 de Junio último, ha acordado contratar en pública subasta las obras del camino vecinal de Bustarviejo a Cabanillas de la Sierra, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 24 de Septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Diputación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente o del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 159.855,84 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 15 del citado Reglamento, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas, o sea de sexta clase; la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende a 7.992,79 pesetas, en metálico, o su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean pesetas 15.985,58.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

El plazo para la presentación de pliegos será desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a una de la tarde, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria provincial se efectuarán de diez a doce y media, de la indicada fecha.

Las proposiciones, recibos de depósitos provisionales y fianzas definitivas deberán proveerse del timbre que

determina la base primera del arbitrio establecido por la Corporación.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a las cuales se saca a pública subasta las obras del camino vecinal de Bustarviejo a Cabanillas de la Sierra, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de Julio de 1927.—El Secretario, S. Viñals.—V.º B.º, el Presidente, Felipe Salcedo.

S—1611

### COMISION PROVINCIAL PERMANENTE DE BALEARES

No habiéndose producido durante el plazo al efecto señalado en el anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 9.461, respectivo al día 4 del corriente mes, reclamación alguna contra el acuerdo de esta Comisión por el que resolvió contratar en pública subasta las obras de construcción de un departamento para mujeres dementes en el Manicomio provincial de Jesús; dicha subasta se verificará conforme a lo resuelto por la expresada Comisión provincial en sesión que tuvo lugar el día de ayer, con sujeción a lo establecido en el artículo 119 del Estatuto provincial, en relación con el 162 y siguientes del municipal y en el 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios, en el Palacio provincial y salón que celebra sus sesiones la Comisión provincial permanente, bajo la presidencia del señor Presidente de la Corporación y con asistencia de un señor Diputado designado por la Comisión y de un Notario que dará fe del acto, treinta días naturales después de la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, a las once horas, o al siguiente día si aquél fuere festivo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Los documentos para la subasta y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación provincial, Negociado de Beneficencia, durante las horas de oficina (de nueve a trece) todos los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y el anterior al de la celebración de la subasta.

2.º El precio que ha de servir de base a la subasta será el de ciento

cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con setenta y tres céntimos (146.689,73 pesetas), no siendo admitidas las proposiciones que excedan de este tipo, pero sí las que traten de mejorarlo.

3.º Los licitadores que concurrán a la subasta habrán de consignar en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de fondos provinciales la fianza provisional de siete mil trescientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y nueve céntimos (7.334,49 pesetas) equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación, pudiendo verificar en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, computados en la forma que establece el artículo 11 del mismo.

4.º Si dos o más proposiciones, después de admitidas, resultaren iguales se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores y si ninguno beneficiara la suya, terminado dicho plazo, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

5.º Las proposiciones para optar a la subasta deberán ir extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta, pudiendo presentarse en la Secretaría de esta Diputación (Negociado de Beneficencia) durante el mismo plazo y a las mismas horas señaladas en la condición primera, y en la forma que determina el artículo 15 del citado Reglamento para la contratación de obras y servicios.

6.º El licitador a quien definitivamente se le adjudique el remate, está obligado a otorgar en el día y hora que se designe la correspondiente escritura pública, previa entrega del documento que justifique que dentro del término de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva ha constituido en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de esta Diputación la fianza definitiva, equivalente al 10 por 100 de la cantidad que se ha fijado como tipo de la subasta, y cuyo depósito podrá verificar, si le conviene, en la forma señalada en los artículos 10 y 11 del Reglamento de contratación.

7.º En el caso de que el rematante no concurreniera a prestar la fianza definitiva para proceder al otorgamiento de la escritura o no llenase las condiciones precisas dentro del plazo señalado y en una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que exceda de seis días, se considerará rescindido el contrato, a perjuicio del rematante, con los efectos del artículo 24 del mencionado Reglamento.

8.º El licitador que constituya depósito y no presente proposición o ésta no sea legalmente admisible, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada, el cual le será descontado en concepto de derecho de custodia en el acto de serle devuelto el depósito.

9.º La presentación de licitación constituye al licitador en la obli-

ción de cumplir el servicio si le fuese adjudicado definitivamente. En tanto se eleva la adjudicación a definitiva, la Comisión provincial permanentemente podrá suspenderla o modificarla por causa justificada en expediente, no pudiendo suvar el adjudicatario otros derechos que el de retirar la fianza y el de que se le abone el 5 por 100 de interés por el tiempo que aquella hubiese estado depositada.

10. La Comisión provincial podrá imponer multas y correctivos al rematante por las faltas que en el cumplimiento del contrato cometa. Los correctivos serán, apercibimiento de oficio cuando no constituyeren perjuicios estimables: multas hasta 100 pesetas en el caso previsto en la condición décima del pliego de condiciones facultativas y en el de existir perjuicios estimables y justificados, con reposición del daño, y por último, rescisión del contrato en los casos que fijan las condiciones novena y onceava del citado pliego de condiciones. Para la imposición de cualquiera de estas sanciones deberá oírse previamente al Arquitecto autor del proyecto.

11. El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que se le hubiere adjudicado el remate, cualquiera que sea la causa en que se funde, toda vez que el contrato se efectúa a precio y ventura.

12. Para los incidentes que pudieran originar esta subasta, el contratista renuncia al fuero del Juez de su residencia o domicilio y se somete especialmente a los Tribunales de esta capital.

13. El contratista quedará obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y los demás que origine la subasta, así como los de inserción de anuncios en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y periódicos locales.

14. Los licitadores que concurren a la subasta en representación de otra persona o de cualquier Sociedad, Empresa o Compañía, deberán acompañar a su proposición el correspondiente poder declarado bastante por cualquiera de los señores Letrados en ejercicio del Ilustre Colegio de Palma.

15. El contratista queda obligado a verificar con sus obreros un contrato en el que deberán consignarse las estipulaciones a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo. Además será considerado como patrono para todos los casos previstos en la ley sobre Accidentes del trabajo.

16. Los materiales que se destinen a la obra serán, con arreglo a lo preceptuado en la ley de Protección a las Industrias españolas de 14 de Febrero de 1907, de producción nacional.

Palma, 24 de Agosto de 1927.—El Presidente, José Morell.—P. A. de la C. P., el Secretario, Miguel Font.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... con domici-

lio en ... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un departamento para mujeres de mentes en el Manicomio provincial de Jesús, conforme al anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia del día ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con estricta sujeción a las expresadas condiciones por la cantidad de ... (en letras).

(Firma del proponente.)

Palma, ... de ... de 1927.

El sobre cerrado que contenga la proposición llevará escrito en su anverso:

"Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un departamento de mujeres de mentes en el Manicomio provincial de Jesús."

S-1509

#### COMISION PROVINCIAL DE AS- TURIAS

Habiendo transcurrido el plazo de cinco días de anuncio previo a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la subasta acordada celebrar para contratar las obras de construcción de un pabellón destinado a portería, otro a Casa de Comunidad y servicios generales, otro para cocina y lavadero y otro para depósito de cadáveres, y las de construcción del camino de acceso a la finca de la Cadellada donde han de emplazarse aquéllos y señalados los referidos pabellones con los números 1, 4, 5 y 15 del proyecto del nuevo Manicomio, cuyo presupuesto de contratación asciende en junta a 444.879,87 pesetas, se pone en conocimiento del público que dicha subasta tendrá lugar el día 23 de Septiembre próximo, y hora de las doce, en la Sala de subastas del Palacio provincial, con arreglo a las prescripciones del artículo 15 del referido Reglamento de contratación y el pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto de los que deseen tomar parte todos los días hábiles y horas de nueve y media a tres y media en la Secretaría de la Excm. Diputación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de clase sexta (3,60 pesetas), y se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial al Secretario o funcionario por él designado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, y horas de nueve y media a tres.

Los pliegos conteniendo la proposición deberán presentarse en sobre cerrado a satisfacción del presentador, el cual podrá precintarlos, lacrarlos o adoptar cuantas medidas de seguridad estime oportunas, y en el anverso de-

berá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de varios pabellones y un camino de acceso para el nuevo Manicomio".

En el reverso, y cruzando las fleas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se presenta intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente, cada una de las partes mencionadas.

A todo pliego de proposición se acompañará por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional importante pesetas 22.243,99 (5 por 100 del presupuesto de contrata), y la cédula personal del presentador, la cual fianza se elevará a definitiva por aquel a quien se le adjudique el remate, depositando al efecto, y en tal concepto, 44.487,98 pesetas (10 por 100 del presupuesto de contrata).

La fianza deberá constituirse en la Depositaria de fondos provinciales o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y será en metálico, valores o signos de crédito del Estado o de la Provincial y también en los créditos reconocidos y liquidados de que se habla en el Reglamento de contratación vigente y por el tipo, forma y condiciones que dicho Reglamento establece.

Si la fianza se constituye en efectos públicos a cargo del Estado y en la Caja de la Excm. Diputación, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de aquéllos.

Los que obren como mandatarios acompañarán también el correspondiente poder notarial bastantado por el Letrado del Ilustre Colegio de Oviedo D. Pedro Mantilla Martín.

El plazo de ejecución de las obras será de dos años para los edificios y de tres meses para el camino de acceso.

Los pagos se verificarán en ocho plazos de tres meses cada uno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de contratación mencionado y para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Oviedo, 26 de Agosto de 1927.—El Presidente, Nicanor de las Alas Pumarino.—P. A. de la C. P., el Secretario, P. Mantilla.

#### Modelo de proposición.

D... N... N..., vecino de..., según cédula personal que presenta, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* o GACETA DE MADRID del día... lo mismo que el presupuesto, condiciones facultativas y económicas y demás documentos del proyecto de obras para la construcción de un pabellón destinado a portería, otro a Casa de Comunidad, otro para cocina y lavadero y otro para depósito de cadáveres y de las de camino de acceso a la finca de la Cadellada, señalados los referidos pabellones con los números 1, 4, 5 y 15 del proyecto del nuevo Manicomio, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejo-

rando lisa y llanamente el tipo fijado; y se advierte que será desechada cualquiera proposición que no exprese la cantidad en pesetas escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las mismas).  
(Fecha y firma.)

S-1613

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

Don Edmundo Metzger y Weil, en instancia suscrita en 5 de Mayo del corriente año, solicita de este Ayuntamiento la concesión de un ascensor en la zona del Pabellón Nacional de Montjuich, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido en las Arcas municipales un depósito en cantidad suficiente para cubrir el 1 por 100 del presupuesto de ejecución de la obra.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924, en relación con el 112 del Reglamento de obras públicas de 6 de Julio de 1877, se anuncia dicha petición, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se admitirán proposiciones que puedan mejorar la formulada, siempre que vayan acompañadas del correspondiente resguardo de depósito.

Barcelona, 20 de Agosto de 1927.—  
El Alcalde accidental, José Ponsá.

S-1610

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Navas de Torquera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.199 habitantes; vacante el 15 de Julio de 1927, por traslado.

Pozo-Cañada, Ayuntamiento de Albacete; Escuela unitaria para Maestro; 1.976 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por traslado.

Albacete 8 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Moreno.

P-1342

##### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Valldemosa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.817

habitantes; vacante en 23 de Julio de 1927 por traslado.

San Lorenzo de Descardazar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.936 habitantes; vacante en 19 de Julio de 1927 por traslado.

Palma y Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P-1321

##### PRIMERA ENSEÑANZA DE LA SECCION ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Acchueche, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.054 habitantes; vacante el 22 de Julio de 1927, por traslado.

Mesas de Ubor, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 788 habitantes; vacante el 29 de Julio de 1927, por traslado.

Nuñomoral, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 155 habitantes; vacante el 11 de Julio de 1927, por traslado.

Barrado, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 708 habitantes; vacante el 13 de Julio de 1927, por traslado.

Pescueza, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 584 habitantes; vacante el 16 de Julio de 1927, por traslado.

Rinobos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.456 habitantes; vacante el 17 de Julio de 1927, por traslado.

Casas de Don Gómez, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 651 habitantes; vacante el 19 de Julio de 1927, por traslado.

Hervás, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1, para Maestra; 4.678 habitantes; vacante el 20 de Julio de 1927, por traslado.

Berrocalejo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.118 habitantes; vacante el 22 de Julio de 1927, por traslado.

Cáceres 8 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P-1339

##### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Habiendo cesado, con fecha 30 de Junio anterior, D. Antonio Arduña de la Torre en el cargo de Habilitado de Clases pasivas del Magisterio de esta provincia, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de la Deuda, se hace público por medio del presente, a fin de que por los señores Maestros jubilados y pensionistas que por el indicado señor percibían sus haberes, formulen las reclamaciones que estimen procedentes, durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publi-

cación de este anuncio, sobre la gestión del mencionado Habilitado.

Cádiz, 1.º de Agosto de 1927.—El Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blasco.

P-1338

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Vejer de la Frontera, Ayuntamiento de ídem; Escuela núm. 2 para Maestro; 6.208 habitantes; vacante en 7 de Julio de 1927, por traslado.

Grazalema, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría Escuela número 2 para Maestro; 2.695 habitantes; vacante en 25 de Julio de 1927, por traslado.

Alcalá del Valle, Ayuntamiento de ídem; Escuela número 1 para Maestro; 3.741 habitantes; vacante en 26 de Julio de 1927, por traslado.

Grazalema, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría Escuela número 2 para Maestra; 2.695 habitantes; vacante en 25 de Julio de 1927, por traslado.

Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de ídem; Sección maternidad párvulos para Maestra; 49.320 habitantes; vacante en 28 de Julio de 1927, por traslado.

Cádiz, Ayuntamiento de ídem; Sección práctica graduada aneja N. para Maestra; 76.473 habitantes; vacante en 19 de Julio de 1927, por traslado.

Cádiz, 12 de Agosto de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco.

P-1357

##### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cabra, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4, para Maestro; 10.738 habitantes; vacante en 26 de Julio de 1927 por resultas del cuarto turno.

Castro del Río, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría de la Escuela de niños número 1, para Maestro; 11.741 habitantes; vacante en 12 de Julio de 1927 por resultas del cuarto turno.

Córdoba 8 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P-1352

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de orden de la Dirección general de Primera enseñanza por haber cesado en el cargo en la GACETA DE MADRID del día 9 del mes de Marzo último, que aparece dicha vacante para proveerse en Maestro en vez de Maestra a que corresponde.

Cañada del Gamo, Ayuntamiento de Fuenteovejuna; Escuela nacional mixta para Maestra; 266 habitantes

vacante en 22 de Diciembre de 1926, por defunción.

Córdoba, 12 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—1353

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Julio de 1925.

Valldelbach, Ayuntamiento de Vall de Vianya; Escuela mixta para Maestra; 214 habitantes; vacante en 11 de Julio de 1927, por traslado.

Ribas de Freser, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro; 2.578 habitantes; vacante en 12 de Julio de 1927, por traslado.

Camprodón, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.434 habitantes; vacante en 19 de Julio de 1927, por traslado.

Masarach, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 205 habitantes; vacante en 21 de Julio de 1927, por traslado.

Blanes, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada para Maestro; 4.898 habitantes; vacante en 25 de Julio de 1927, por traslado.

Anglés, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.820 habitantes; vacante en 20 de Julio de 1927, por traslado.

miento de San Martín de Llemona; Escuela mixta para Maestra; 240 habitantes; vacante en 20 de Julio de 1927, por traslado.

Gombreny, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 784 habitantes; vacante en 22 de Julio de 1927, por traslado.

Gerona, 9 de Agosto de 1927.—Por Granollers de Rocacorva, Ayuntamiento el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mourás.

P—1359

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Julio de 1925.

Olivar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.583 habitantes; vacante en 28 de Julio anterior, por traslado.

Salares, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 502 habitantes; vacante en 28 de Julio de 1927, por traslado.

Colomeras, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 3.090 habitantes; vacante en 27 de Julio de 1927, por traslado.

Cadizar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra;

1.468 habitantes; vacante en 2 de Mayo de 1927, por traslado.

Cullar Vega, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.044 habitantes; vacante en 18 de Julio de 1927, por fallecimiento.

Castril, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 4.727 habitantes; vacante en 11 de Mayo de 1927, por traslado.

Nechite, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 312 habitantes; vacante en 29 de Julio de 1927, por traslado.

Guera, anejo del Ayuntamiento de Turón; Escuela mixta para Maestra; 70 habitantes; vacante en 28 de Julio de 1927, por traslado.

Puebla de Don Fadrique, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas número 1 para Maestra; 5.110 habitantes; vacante en 21 de Julio de 1927, por traslado.

Puebla de Don Fadrique, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas número 2 para Maestra; 5.110 habitantes; vacante en 15 de Julio de 1927, por traslado.

Lanteira, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.596 habitantes; vacante en 12 de Julio de 1927, por traslado.

Jayena, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.401 habitantes; vacante en 15 de Julio de 1927, por traslado.

Acequias, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 266 habitantes; vacante en 22 de Julio de 1927, por traslado.

Las Cañadillas, Ayuntamiento de Carotanas; Escuela mixta para Maestro, creada por Real orden de 31 de Marzo de 1927, GACETA del 11 de Abril; 118 habitantes.

Buhión; Escuela unitaria de niños; 688 habitantes; vacante en 10 de Enero de 1927, por traslado.

Huéneja, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños; 3.006 habitantes; creada por Real orden de 28 de Abril de 1927, GACETA del 13 de Mayo.

Alarfe, Ayuntamiento de idem Escuela graduada de niños para Maestro de Sección; 3.833 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1927, por traslado.

Escoznar, Ayuntamiento de Illora; Escuela unitaria de niños para Maestro; 753 habitantes; vacante en 11 de Junio de 1927, por defunción.

Fornes, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 883 habitantes; vacante en 28 de Mayo de 1927, por defunción.

Dehesas Viejas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.004 habitantes; vacante en 1.º de Mayo de 1927, por traslado.

Cuevas de Barrionuevo, Ayuntamiento de Huéscar; Escuela mixta para Maestro; 2.038 habitantes; vacante en 16 de Julio de 1927, por traslado.

Nívar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 553 habitantes; vacante en 4 de Abril de 1927, por traslado.

La Dehesa, Ayuntamiento de Torvizcón; Escuela mixta para Maestro; 29 habitantes; vacante en 9 de Agosto actual, por defunción.

Granada, 12 de Agosto de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P—1358

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cadizar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas; 1.468 habitantes; vacante el 2 de Mayo de 1927, por traslado.

Cullar Vega, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas; 1.044 habitantes; vacante el 18 de Julio de 1927, por fallecimiento.

Castril, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas; 4.727 habitantes; vacante el 11 de Mayo de 1927, por traslado.

Nechite, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 312 habitantes; vacante el 29 de Julio de 1927, por traslado.

Guera, Ayuntamiento de Turón; Escuela mixta para Maestra; 70 habitantes; vacante el 27 de Julio de 1927, por traslado.

Puebla de Don Fadrique, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas número 2; 5.110 habitantes; vacante el 20 de Julio de 1927, por traslado.

Puebla de Don Fadrique, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas número 1; 5.110 habitantes; vacante el 14 de Julio de 1927, por traslado.

Lanteira, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas; 1.596 habitantes; vacante el 12 de Julio de 1927, por traslado.

Olivar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas; 1.583 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por traslado.

Salares, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 502 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por traslado.

Colomera, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas número 2; 3.090 habitantes; vacante el 27 de Julio de 1927, por traslado.

Huéneja, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños; 3.006 habitantes; creada por Real orden de 28 de Abril de 1927 (GACETA del 13).

Nívar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños; 553 habitantes; vacante el 4 de Abril de 1927, por traslado.

La Dehesa, Ayuntamiento de Torvizcón; Escuela mixta para Maestro; 29 habitantes; vacante el 9 del actual, por defunción.

Dehesas Viejas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños; 1.004 habitantes; vacante el 1 de Mayo de 1927, por traslado.

Rubio, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños; 688 habitantes; vacante el 1 de Enero de 1927, por traslado.

Las Cañadillas, Ayuntamiento de Caratayunas; Escuela mixta para Maestro; 113 habitantes; creada por Real orden de 31 de Marzo de 1927 (GACETA del 11 de Abril).

Ajarfe, Ayuntamiento de ídem; Escuela de Sección graduada de niños para Maestro; 3.838 habitantes; vacante el 1 de Julio de 1927, por traslado.

Escóznar, Ayuntamiento de Mora; Escuela unitaria de niños; 738 habitantes; vacante el 11 de Junio de 1927, por fallecimiento.

Jerez del Marquesado, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; 3.237 habitantes; vacante el 16 de Julio de 1927, por traslado.

Fornos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; 383 habitantes; vacante el 28 de Mayo de 1927, por fallecimiento.

Cuevas de Barrionuevo, Ayuntamiento de Huéscar; Escuela mixta para Maestro; 2.038 habitantes; vacante el 16 de Julio de 1927, por traslado.

Acequias, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 266 habitantes; vacante el 23 de Julio de 1927, por traslado.

Jáyena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; vacante el 14 de Julio de 1927, por traslado.

Granada, 10 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P—1360

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Valhermoso, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 244 habitantes; vacante el 8 de Julio de 1927, por traslado.

Mopdérjar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.480 habitantes; vacante el 11 de Julio de 1927, por traslado.

Balbacil, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 277 habitantes; vacante el 15 de Julio de 1927, por fallecimiento.

Morenilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 209 habitantes; vacante el 27 de Julio de 1927, por traslado.

Semillas, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 220 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por traslado.

Alhatalá de Zorita, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.025 habitantes; vacante (se desconoce), por traslado.

Embú, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 254 habitantes; vacante el 17 de Julio de 1927, por traslado.

La Toba, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 574 habitantes; vacante el 19 de Julio de 1927, por traslado.

Canales de Molina, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 274 habitantes; vacante el 27 de Julio de 1927, por traslado.

Guadalajara 10 Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa accidental (ilegible).

P—1359

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Añun, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 2.545 habitantes; vacante en 11 de Julio de 1927 por traslado.

San Sebastián, 28 de Julio de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P—1369

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Director general de la Deuda y Clases pasivas, y habiendo cesado en el cargo de Habilitado de pasivos del Magisterio nacional primario, con fecha 30 de Junio próximo pasado, el que lo fué D. Federico Delgado de la Corte, se hace público a fin de que los Maestros jubilados y pensionistas manifiesten, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, si tienen que formular alguna reclamación contra la gestión de dicho Habilitado, durante el tiempo que desempeñó el referido cargo.

Huelva a 6 de Agosto de 1927.—El Jefe de la Sección, Ramón Penónes.

P—1313

Teniendo en cuenta que en la orden de 16 de Julio próximo pasado, inserta en la GACETA del 27 de dicho mes, aparecen adjudicadas provisionalmente a las opositoras números 13 y 28, doña Enriqueta Aroca Gómez y doña Antonia Castizo López, las Escuelas nacionales de niñas números 1 y 2 de Paymogo, y en virtud de lo ordenado por la Dirección general de Primera enseñanza en decreto marginal de 5 de los corrientes, queda en el anuncio de esta Sección administrativa que se publicó en la GACETA de 6 de Julio anterior en cuanto era comprensivo de las referidas vacantes.

Huelva, 13 de Agosto de 1927.—El Jefe de la Sección administrativa, Ramón Penónes.

P—1351

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cabanabona, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional mixta para Maestra; 223 habitantes; vacante en 15 de Julio de 1927 por resultados del cuarto turno.

La Guardia, Ayuntamiento de Torredous; Escuela nacional mixta para Maestro; 298 habitantes; vacante en 27 de Julio de 1927 por resultados del cuarto turno.

Lerida, 13 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Perelló.

P—1364

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Julián, Ayuntamiento de Quiroga; Escuela mixta para Maestro; 520 habitantes; vacante en 20 de Julio de 1927 por resultados de traslado.

Villasoto, Ayuntamiento de Ido; Escuela unitaria para Maestro; 944 habitantes; vacante en 2 de Junio de 1927 por resultados de traslado.

Villanuíz, Ayuntamiento de Quiroga; Escuela mixta para Maestro; 242 habitantes; vacante en 11 de Julio de 1927 por resultados de traslado.

San Román, Ayuntamiento de Pantón; Escuela mixta para Maestro; 589 habitantes; vacante en 12 de Julio de 1927 por resultados de traslado.

Rao, Ayuntamiento de Navia de Suarna; Escuela mixta para Maestro; 564 habitantes; vacante en 27 de Julio de 1927 por resultados del cuarto turno.

Lugo, 13 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, E. Pérez.

P—1363

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Chafarinas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 320 habitantes; vacante en 23 de Julio de 1927 por defunción.

Málaga, 20 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—1365

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lerca, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 3, para Maestra; 22 384 habitantes; vacante el 1.º de Julio de 1927, por cuarto turno.

Macibenda, Ayuntamiento de Abadilla; Escuela unitaria para Maestra; 756 habitantes; vacante el 3 de Julio de 1927, por cuarto turno.

Causti, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada para Maestro; 2201 habitantes; vacante el 4 de Agosto de 1927, por defunción.

Terrealbilla, Ayuntamiento de Lorzana; Escuela unitaria para Maestra; 693 habitantes; vacante el 7 de Julio de 1927, por cuarto turno.

Majada, Ayuntamiento de Mazarrón; Escuela mixta para Maestro; 797 habitantes; vacante el 12 de Julio de 1927, por cuarto turno.

Los Cuarteros, Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar; Escuela unitaria para Maestra; 709 habitantes; vacante el 14 de Julio de 1927, por cuarto turno.

Cartagena, Ayuntamiento de idem; Sección graduada de San Isidoro para Maestro; 48.682 habitantes; vacante el 18 de Julio de 1927, por defunción.

La Unión, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro; 19.903 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por cuarto turno.

Murcia, 12 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Luis Orts.

P—4366

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Habiendo sido suprimidos los cargos de Habilitados de las Clases pasivas del Magisterio, con motivo de la incorporación de las mismas a las demás del Estado, y habiendo cesado, por lo tanto, en sus funciones como tal Habilitado el que lo era de las de esta provincia, D. Arturo Fernández Magdalena, se hace público por medio del presente, a fin de que los perceptores de haberes pasivos del Magisterio puedan hacer ante esta Sección las reclamaciones que estimen justas contra la gestión del referido Habilitado, en el plazo de treinta días, a partir de la inserción del presente anuncio. Los señores Alcaldes darán conocimiento del mismo a los perceptores residentes en sus respectivos Municipios.

Orense a 1.º de Agosto de 1927.—El Jefe accidental de la Sección, Heñodoro Iglesias.

P—1294

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ribadavia, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro; 2.696 habitantes; vacante el 20 de Julio de 1927, por traslado.

Villamarin, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 889 habitantes; vacante el 15 de Julio de 1927, por traslado.

Lamasa, Ayuntamiento de Baños de Molgas; Escuela unitaria para Maestro; 796 habitantes; vacante el 27 de Julio de 1927, por traslado.

Mourisco, Ayuntamiento de Rios; Escuela mixta para Maestro; 1.207 habitantes; vacante el 12 de Julio de 1927, por traslado.

Villamayor, Ayuntamiento de Castro Caldelas; Escuela mixta para Maestro; 389 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por traslado.

Edreira, Ayuntamiento de Avión; Escuela mixta para Maestro; 167 habitantes; vacante el 27 de Julio de 1927, por traslado.

Conso, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 250 habitantes; vacante el 18 de Julio de 1927, por traslado.

Pedroso, Ayuntamiento de Sarreañs; Escuela mixta para Maestro; 277 habitantes; vacante el 24 de Julio de 1927, por traslado.

Edroso, Ayuntamiento de Viana; Escuela mixta para Maestro; 514 habitantes; vacante el 19 de Julio de 1927, por traslado.

Ontomuro, Ayuntamiento de Cartelle; Escuela unitaria para Maestra; 927 habitantes; vacante el 12 de Julio de 1927, por traslado.

Oniego, Ayuntamiento de Rubiana; Escuela mixta para Maestra; 383 habitantes; vacante el 19 de Julio de 1927, por traslado.

Randases, Ayuntamiento de Veera; Escuela mixta para Maestra; 566 habitantes; vacante el 27 de Julio de 1927, por traslado.

Jaramedros, Ayuntamiento de Muñíos; Escuela mixta para Maestra; 251 habitantes; vacante el 23 de Julio de 1927, por traslado.

Orense, 11 de Agosto de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.

P—1367

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Camporredondo, Ayuntamiento de Palencia; Escuela unitaria para Maestra; 365 habitantes; vacante el 31 de Julio de 1926, por traslado cuarto turno.

Palencia, 9 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P—1346

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Terminada la gestión del Habilitado de Clases pasivas del Magisterio de esta provincia, D. Bernardo López Suárez, por haber pasado a depender del Estado el pago de haberes de los jubilados y pensionistas de dichas Clases, con arreglo a lo dispuesto por

Real decreto-ley del 23 de Abril último, y debiendo procederse a la devolución de la fianza constituida por dicho señor para responder de su actuación como Habilitado, se hace saber a los referidos jubilados y pensionistas o a quienes les representen o se consideren afectados por la repetida gestión, que si hubiese motivo para ello, podrán formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Pontevedra, 31 de Julio de 1927.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—1354

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Béjar (San Juan), Ayuntamiento de idem; Sección de graduada para Maestro; 9.049 habitantes; vacante el 4 de Julio de 1927, por traslado.

Peñaranda, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 3, para Maestro; 3.312 habitantes; vacante el 5 de Julio de 1927, por traslado.

Vilfogón, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada para Maestro; 2.435 habitantes; vacante el 8 de Julio de 1927, por traslado.

Barbalos, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 421 habitantes; vacante el 10 de Julio de 1927, por defunción.

Pozos de Hinojo, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 340 habitantes; vacante el 13 de Julio de 1927, por traslado.

Sepulcro Real, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.148 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por traslado.

Cantarillo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 775 habitantes; vacante el 4 de Agosto de 1927, por defunción.

Lagunilla, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.790 habitantes; vacante el 1.º de Julio de 1927, por traslado.

Santibáñez de Béjar, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada para Maestra; 1.988 habitantes; vacante el 16 de Julio de 1927, por traslado.

Santibáñez de Béjar, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada para Maestra; 1.988 habitantes; vacante el 22 de Julio de 1927, por traslado.

Carraseo, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 158 habitantes; vacante el 27 de Julio de 1927, por traslado.

Salamanca, 10 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la administrativa, Luis Domínguez.

P—1374

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos determinados en la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Segovia: Ayuntamiento de ídem; Sección graduada de niñas número 2 para Maestra; 15.707 habitantes; vacante el 3 de Julio de 1927 por resultas del cuarto turno.

Cañón: Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 375 habitantes; vacante el 14 de Julio de 1927 por resultas del cuarto turno.

Villar de Sotomayor: Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 372 habitantes; vacante el 14 de Julio de 1927 por resultas del cuarto turno.

Condado de Castiello: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 638 habitantes; vacante el 26 de Julio de 1927 por resultas del cuarto turno.

Encinas: Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 353 habitantes; vacante el 27 de Julio de 1927 por resultas del cuarto turno.

El Espinar: Ayuntamiento de ídem; Sección graduada de niños para Maestro; 2.353 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927 por resultas del cuarto turno.

Segovia: 13 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, E. Tamayo.

P—1372

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Rocafort de Queralt: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 714 habitantes; vacante el 22 de Julio de 1927, por resultas cuarto turno.

Floréns: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 947 habitantes; vacante el 17 de Julio de 1927, por resultas cuarto turno.

Ginestar: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 4.664 habitantes; vacante el 10 de Julio de 1927, por resultas cuarto turno.

Vimbodí: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.701 habitantes; vacante el 15 de Julio de 1927, por resultas cuarto turno.

Corbera de Ebro: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.261 habitantes; vacante el 14 de Julio de 1927, por resultas cuarto turno.

Aguiló: Ayuntamiento de Santa Coloma Queralt; Escuela mixta para Maestra; 198 habitantes; vacante el 28 de Julio de 1927, por resultas cuarto turno.

Torroja: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 600 habitantes; vacante el 16 de Julio de 1927, por resultas cuarto turno.

Papiol, Ayuntamiento de San Jaime del Barberáns; Escuela mixta para Maestra; 233 habitantes; vacante el 17 de Julio de 1927, por resultas cuarto turno.

Callar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.103 habitantes; vacante el 19 de Julio de 1927, por resultas cuarto turno.

Más de Barberáns: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.433 habitantes; vacante el 19 de Julio de 1927, por resultas cuarto turno.

Pinell de Bray: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.934 habitantes; vacante en 10 de Julio de 1927, por resultas cuarto turno.

Tarragona: 6 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—1322

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Guiamets: Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 516 habitantes; vacante en 3 de Agosto de 1927, por fallecimiento.

Tarragona: 11 de Agosto de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—1353

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

En los expedientes instruidos por contrabando de encendedores y piedras de ignición contra D. José Luis Calleja Muñoz, D. Diego Fernández Manjón, D. Miguel Martín Jorge y D. Antonio Chico Rodríguez; la Junta administrativa ha acordado:

Primero. Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en la disposición del número segundo del artículo tercero de la ley de 18 de Julio de 1922 en relación con el artículo 14 de la misma.

Segundo. Declarar responsables a los denunciados en concepto de autores; y

Tercero. Imponer la multa de pesetas 71.40 al primero; de 12 pesetas al segundo; de 33.90 pesetas al tercero; y de 63 pesetas al cuarto; y la de comiso del género aprehendido a los cuatro, con arreglo a lo que determinan los artículos 55 y 56 de la citada ley.

Lo que se les notifica por el presente, advirtiéndoles que están obligados a hacer efectivas dichas multas en esta oficina dentro del término de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio y si resultan insolventes sufrirán la pena subsidiaria de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa.

Contra el mencionado acuerdo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial en el plazo de tres meses.

Madrid, 26 de Agosto de 1927.—El Secretario, Leopoldo Coig. P—1438

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### CREDIT LYONNAIS

AGENCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 13.202, de pesetas 5.000. Deuda amortizable 5 por 100, expedido por este Establecimiento con fecha 26 de Febrero de 1925, a favor de D. Manuel Cruz Rivera, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el periódico "El Castellano", de Toledo, advirtiéndose que en el supuesto dicho plazo no sin reclamación de tercero, si procederá a expedir un duplicado, hallándose este Establecimiento exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Agosto de 1927.—El Secretario, Alfredo Medina.

X—3061

#### COMPANIA TRASATLANTICA

OBLIGACIONES AL 6 POR 100, EMISIÓN 1.º JUNIO 1922, LIBRES DE IMPUESTOS

Venciendo en 1.º de Septiembre próximo el cupón número 21 de estas obligaciones, se participa a los tenedores de las mismas que dicho cupón será satisfecho, a partir de dicha fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Garf.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo Vaseongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 23 de Agosto de 1927.—Compañía Transatlántica: el Subadministrador, Juan Berber y Pulg.

X—3080

#### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concursos reservados exclusivamente a la industria nacional para la adquisición de 16.000 kilogramos de cobre desnudo de 40/10; 50 kilogramos de cobre desnudo de 20/10; 120 kilogramos de cobre desnudo estañado de 13/10; 2.000 soportes curvos de hierro galvanizado; 400 soportes aisladores de porcelana color verde.

Adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, generales y económicas y demás datos referentes a estos concursos, podrán ser examinados en las oficinas del Material fijo de la División de Vía y Obras de la ciudad de Compañía, situadas en el paseo del Rey, edificio A, de esta Corte, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las once horas del día 31 de Agosto corriente, remitidas bajo doble sobre cerrado y lacrado con la indicación en el sobre interior de ser para los citados concursos y dirigido el exterior al señor Ingeniero Jefe de Vía y Obras de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, paseo del Rey, letra A.

Madrid, 20 de Agosto de 1927.

X-3079

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

Se hace saber que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de San Sebastián está siguiendo el procedimiento extrajudicial descrito en el artículo 201 del Reglamento Hipotecario contra D. Joaquín Lamarcía Martín, en reclamación de pesetas 32.345,70, más intereses y gastos, que éste adeuda a aquélla como consecuencia de una operación de préstamo con garantía hipotecaria, formulada entre ambas partes en escritura otorgada ante el Notario de ésta, don Emilio Fernández Sánchez, a 7 de Diciembre de 1923, e inscrita en el Registro al tomo 482 del Archivo, libro 169 de esta Ayuntamiento, folio 63 vuelto, finca número 5.543, inscripción tercera.

Dicho procedimiento se inició a instancia del segundo acreedor hipotecario, D. Tomás Carasa Torre, según consta en escritura otorgada ante el Notario de ésta, D. Alfonso Rodríguez Rey, a 7 de Julio de 1927, y en el mismo se ha practicado el requerimiento previo que aparece en otra escritura otorgada ante el mismo Notario, en el mismo día.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 201 citado se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Chalet, hoy "Villa Isabelita", situado en el partido de Egüía, barrio de Ategorrieta, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián, en terrenos de la colonia de D. Tomás Carasa, que procede del caserío llamado Feliperana y del trozo especialmente conocido por Teliecheaenea y en la parte comprendida entre el paso a nivel de la línea del ferrocarril del Norte, situado en las proximidades de las cocheras del tranvía de San Sebastián a Rentería y los nuevos depósitos de agua que abastecen a esta ciudad, cuyo chalet lleva el número 4 en el plano general parcelario de la colonia del Sr. Carasa, y se compone de sótano con lavadero, planta baja con pórtico, hall, sala, comedor y *ter-cio*, piso primero, con cuatro

habitaciones, dormitorio y cuarto de baño, y en el piso segundo, tres dormitorios; lleva calefacción central, y su construcción es de mampostería hidráulica, amazón de madera y cubierta de teja plana; ocupando lo edificado noventa y cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados, y trescientos dos metros con ochenta y tres decímetros cuadrados el jardín que rodea el chalet, escaleras y cierre, o sea en totalidad trescientos noventa y ocho metros con veintitrés decímetros cuadrados, y linda: por frente, entrando, o sea por el Norte, camino vecinal, propiedad del ferrocarril del Norte; por su espalda, o sea por el Sur, terreno de la finca, del que se ha segregado ésta; por derecha, entrando, o sea por el Oeste, terrenos del chalet número 5, propiedad de D. Tomás Carasa, y por izquierda, o Este, con terrenos del chalet número 3, también propiedad del señor Carasa.

La subasta se celebrará, a las doce del día 3 de Octubre próximo, en la Notaría de D. Alfonso Rodríguez Rey, San Marcial, 17, primero, con sujeción al tipo convenido de 75.000 pesetas, y será indispensable consignar el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en ésta.

No se admitirá postura inferior a dicha suma, y se hace saber, además, por el presente, a los licitadores que puedan presentarse que todas las escrituras citadas se hallan en el Registro de la Propiedad, donde pueden ser examinadas hasta el día de la subasta.

San Sebastián, 24 de Agosto de 1927. El Director de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de San Sebastián (ilegible).

X-3077

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANZANARES

En este Juzgado de primera instancia se instruye expediente, a solicitud del Procurador D. José Vives Coll, en representación de D. Magin Planell Vilalla y otros, sobre hurto de los siguientes valores: doce títulos de la Deuda perpetua, 4 por 100 interior, serie A, números 972.274 al 972.285, ambos inclusive, emisión de 22 de Agosto de 1919; un título de la Deuda exterior, 4 por 100, serie A, número 36.192; un título de la misma Deuda exterior, 4 por 100, serie C, número 8.460, y otro título de la Deuda exterior, serie D, número 7.980, al 4 por 100, estos tres últimos emisión de 5 de Noviembre de 1924; los cuales poseía D. Andrés Vilalta Galobart, en méritos de un canje que tuvo lugar en 2 de Noviembre de 1920, en cuanto a los doce primeros títulos de la Deuda perpetua interior, y en 10 de Noviembre de 1925, en cuanto a los tres títulos de la Deuda perpetua exterior expresados, por medio del Banco de Préstamos y Descuentos, sucursal en esta localidad, en el que percibió el importe de los cupones de vencimiento 1.º de Octubre de 1925.

Y en providencia de fecha de ayer, dictada en el expresado expediente, se ratifica la retención y prohibición

de venta y pago de capital e intereses de dichos títulos a partir de fecha 1.º de Octubre de 1925, acordada en providencia de 23 de Junio último, dictada en el sumario número 67, de 1927, por robo, contra Ramona Esquíus Marquillas y otros, a que dicho expediente hace referencia, mandándose hacer pública tal retención y prohibición decretadas, y señalándose al tenedor de los mismos títulos el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, para que comparezca en estos autos, previniéndole que de no efectuarse le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Manresa, a doce de Agosto de 1927.—El Juez de primera instancia, José Payá.—El Secretario judicial, Alfonso Poblet.

X-3082

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos, que después se expresarán, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Agosto de 1927; el señor D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Basilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma; habiendo visto los presentes autos, seguidos en juicio ejecutivo, entre partes: de la una, como demandante, D. Fidencio Hernández Lechuga, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Puertollano, representado por el Procurador D. Manuel Muniesa Mateos y dirigido por el Letrado D. Francisco Parra, y de la otra, como demandado, no comparecido, D. José M. Portilla, también mayor de edad, de ignorado paradero; y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. José M. Portilla, y con su producto, entero y cumplido pago a D. Fidencio Hernández Lechuga de la cantidad de principal de 3.500 pesetas, de los gastos de protesto de una letra de cambio, de los intereses, a razón del 5 por 100 al año desde la fecha de su protesto hasta la total solvencia, y de las costas, al pago de todo lo cual condeno a D. José M. Portilla.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en forma legal si la parte demandante no solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fabié."

Y para que sirva de notificación al demandado D. José M. Portilla, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 17 de Agosto de 1927.—El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña.—V.º B.º, el Juez, Francisco Fabié.

X-3078

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Obligaciones municipales	Obligaciones marroquíes	Deuda Ferroviaria	Cédulas del Banco del Crédito Local	Obligaciones del Tesoro	TOTAL GENERAL	
	Al contado	A plazo	Emisión 1919	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Emisión 1917	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100								
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
3	»	»	1.055.800	40.000	»	»	54.000	172.500	9.000	63.500	143.000	66.000	16.000	66.500	»	586.000	2.272.300	
4	»	»	884.500	63.000	»	»	107.000	38.000	4.500	357.500	83.500	5.000	68.500	»	»	661.000	2.072.500	
5	»	»	713.700	119.500	»	»	17.500	106.000	60.000	13.500	47.000	69.000	19.500	»	71.000	60.000	1.772.200	
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
7	»	»	462.800	78.500	»	»	35.500	75.500	326.000	2.300	26.000	161.500	14.400	»	515.000	»	476.500	2.174.600
8	»	»	266.400	17.000	»	»	»	12.500	35.500	»	141.000	2.500	32.200	»	650.000	»	229.000	1.366.100
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
10	»	»	1.017.100	106.500	»	»	29.000	85.000	98.000	19.500	35.000	110.500	77.000	109.500	66.500	23.500	1.183.000	2.809.100
11	»	»	3.760.200	147.700	»	»	43.500	192.000	35.500	42.300	67.500	91.500	111.100	13.000	72.000	6.500	3.635.500	8.200.500
12	»	»	620.800	136.100	»	»	21.500	113.500	75.000	21.000	36.000	306.500	105.300	10.000	28.000	»	1.004.600	2.483.200
13	»	»	465.70	189.800	»	»	12.500	92.000	150.500	27.500	169.500	72.500	30.900	36.000	34.500	»	682.500	1.952.900
14	»	»	747.100	8.500	»	»	13.500	154.500	139.500	8.500	24.000	122.000	120.000	32.000	31.000	6.000	1.270.600	2.670.100
15	»	»	215.300	»	»	»	5.000	22.000	91.500	4.000	16.000	27.000	21.000	»	53.000	37.500	354.600	846.300
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
17	»	»	445.700	24.300	»	»	»	580.500	122.500	63.500	301.500	9.500	16.000	»	156.000	112.500	1.754.500	3.525.500
18	»	»	332.000	227.000	»	»	2.500	54.500	138.600	10.000	174.000	33.500	74.400	26.000	66.000	65.000	3.458.000	4.659.400
19	»	»	1.138.800	188.000	»	»	»	101.500	121.000	13.000	45.000	94.000	17.300	57.600	33.500	»	4.212.500	6.029.600
20	»	»	226.800	51.900	»	»	2.500	80.500	55.000	2.000	92.500	320.000	19.900	6.500	26.000	6.000	2.025.000	2.922.500
21	»	»	501.800	40.000	»	»	8.500	496.500	27.500	»	137.500	282.000	68.000	7.000	»	2.500	1.765.000	3.413.800
22	»	»	326.600	»	»	»	17.500	63.500	163.500	»	12.500	172.000	69.000	36.000	18.000	»	2.004.000	2.371.500
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
24	»	»	428.400	45.100	»	»	22.000	26.500	207.000	17.500	62.500	246.500	69.500	12.500	30.000	2.500	3.388.500	4.548.500
25	»	»	449.000	79.000	»	»	14.000	66.000	93.500	6.000	2.000	16.500	168.300	7.500	46.000	53.500	5.046.500	6.046.800
26	»	»	638.700	114.200	»	»	13.500	105.500	62.500	4.000	210.000	151.500	13.000	5.000	6.000	25.500	4.008.000	6.407.400
27	»	»	549.000	9.000	»	»	19.500	207.500	28.500	»	111.000	402.000	43.500	13.000	86.500	»	2.618.000	4.085.500
28	»	»	286.300	142.000	»	»	19.000	78.000	86.500	12.500	48.000	739.000	11.500	15.000	138.000	22.000	4.094.000	5.871.900
29	»	»	68.600	66.000	»	»	7.000	132.000	86.000	11.500	78.000	95.000	21.500	»	»	600	856.500	1.217.000
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
31	»	»	333.600	41.000	»	»	13.500	208.000	85.500	7.500	206.500	594.000	227.300	5.000	143.500	25.500	3.316.000	5.260.900
	»	»	15.937.500	1.937.100	»	»	315.500	3.114.500	2.535.500	290.400	2.439.000	4.354.000	1.401.700	473.000	2.224.000	448.000	43.967.500	84.377.700

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones municipales	Obligaciones marroquíes	Deuda ferroviaria	Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones del Tesoro	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100	5 por 100	6 por 100						
1													
2													
3													
4	585.000		280.000			175.000	119.500	260.500				208.500	1.576.500
5	320.000	50.000	112.000			54.000	86.000	302.500		60.000		331.500	1.206.000
6	1.282.600		188.000		600	115.500	91.000	263.500		13.500		370.500	2.215.100
7													
8	3.376.000	676.000	181.000		25.000	718.500	16.000	491.500		141.000		798.500	6.897.500
9	119.100		178.000		25.000	178.500	22.500	475.500		590.000		814.000	1.897.500
10													
11	84.500	60.000	107.000		1.000	289.000	75.500	208.500		18.500		362.500	1.149.500
12	198.900	180.000	81.000		20.000	129.000	107.500	339.000		70.000		591.000	1.698.300
13	191.900	60.000	118.000		10.000	439.000	60.500	411.500		1.000		273.000	1.691.100
14	164.500	60.000	162.000		25.000	184.500	94.000	207.000				1.281.000	2.401.000
15	196.000	106.000	85.000			111.000	72.000	48.500		11.000		841.500	1.870.500
16	186.000		76.800		500	33.500	70.500	250.000		30.000		588.000	1.164.300
17													
18	128.000	60.000	180.000			65.500	7.000	382.000		10.000		97.100	1.480.500
19	229.500		207.000		1.500	87.800	80.000	324.000		7.500		1.001.000	1.988.500
20	641.800		148.000			50.500	1.500	340.500		11.000		1.266.000	2.166.300
21	580.500	450.000	24.000			124.500	87.000	652.500		0.500		1.305.000	2.888.000
22	186.500	750.000	160.000			178.500	867.000	488.600		57.000		2.675.000	4.827.500
23	68.000	750.000	166.000			118.000	8.500	226.000		10.000		2.867.500	3.102.500
24													
25	221.000		162.000		3.500	46.500	180.500	347.000		1.500		2.605.500	3.580.500
26	315.000	60.000	188.000			129.500	89.000	442.500		4.000		1.201.500	2.498.500
27	281.000	60.000	297.000		14.500	206.500	191.000	540.000		87.000		1.766.000	3.513.500
28	1.635.000	50.000	107.500		12.500	3.000	91.500	338.500		88.000		4.026.500	6.298.100
29	160.300	190.000	315.000		9.000	88.000	184.500	340.500		100.000		769.000	2.071.300
30	146.000	9.500.000				210.000	413.500	305.000		121.500		987.000	11.742.500
31	269.000	150.000	210.200			281.500	119.500	452.000		70.000		2.325.000	3.877.200
	11.349.500	12.515.000	6.710.700		160.000	4.019.500	6.450.600	8.620.000		1.448.600		29.139.500	73.432.200

Madrid, 26 de Agosto de 1927.—P., El Director general, J. Montes.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD :: SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Obligaciones municipales	Obligaciones marroquíes.	Deuda ferroviaria	Obligaciones de Tesoro	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	6 por 100 1920 Al contado	6 por 100 Emisión 1917	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 6 por 100	Cédulas al 6 por 100					
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	0	0	0	0	4.000	27.000	0	0	0	0	0	0	0	116.000	116.000
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000	0	0	201.500	207.500
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.500	0	0	42.500	55.000
7	34.200	0	0	0	0	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	90.000	0	12.000	0	0	28.000	0	0	0	0	40.000	0	0	0	87.200
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.500	0	0	201.800	412.000
10	500	0	0	0	0	75.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	526.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28.000	0	0	388.000	792.800
12	25.800	0	32.500	0	0	0	0	0	0	0	10.000	0	28.000	188.000	720.000
13	10.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26.500	0	23.500	210.000	818.000
14	179.000	0	0	0	16.000	101.000	0	0	0	0	13.500	0	0	67.500	208.000
15	22.200	0	0	0	0	7.500	0	0	0	0	5.000	0	0	241.000	425.000
16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26.000	0	0	15.000	69.700
17	23.700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	108.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.000	0	0	75.000	117.700
19	12.500	0	0	0	0	83.000	0	0	0	0	5.000	0	0	842.000	1.038.000
20	116.900	0	0	0	0	47.000	0	0	0	0	17.000	0	0	4.525.000	4.601.500
21	28.400	0	0	0	0	10.000	0	0	0	0	38.500	0	0	1.508.000	1.670.400
22	407.100	0	36.000	0	0	465.500	0	0	0	0	81.500	0	14.000	4.543.000	4.627.000
23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17.500	0	10.000	2.291.500	3.227.500
24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	26.500	0	0	0	0	7.500	0	0	0	0	21.500	0	0	5.192.500	6.242.500
26	136.000	0	12.000	0	0	7.500	0	0	0	0	8.500	0	0	1.588.000	1.609.500
27	163.700	0	0	0	0	14.000	0	0	0	0	25.000	0	0	4.210.000	4.523.000
28	20.200	0	0	0	0	5.000	0	0	0	0	26.000	0	1.000	3.624.000	3.849.700
29	15.000	0	0	0	0	2.500	0	0	0	0	5.000	0	6.000	1.622.000	1.649.700
30	0	0	0	0	0	62.500	132.000	0	0	0	5.000	0	0	1.374.000	1.588.500
31	8.800	0	0	0	0	64.500	20.000	0	0	0	0	0	0	0	0
	1.952.700		98.500		20.000	993.500	172.000				96.000		94.500	35.963.000	39.741.700

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

3.242

ACHILLE BAUDOMIN, Charles; de cuarenta y seis años de edad, natural de Francia, hijo de María y de Magdalena, periodista, comparecerá el día 8 de Septiembre próximo, y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas núm. 819.

3.243

ACHILLE BRAUDOMIN, Charles; subdito francés, periodista, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid en la Pensión Euskalduna, sita en la plaza de Bilbao, comparecerá el día 8 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas núm. 851.

3.244

AGUILERA CASA, María; de veinticinco años de edad, casada, sus labores, natural de Málaga, y Carmen Rodríguez Padilla, de veintidós años de edad, soltera, natural de Linares (Jaén), hija de Antonio y Magdalena, domiciliadas ambas últimamente en la calle de Jesús del Valle, núms. 23 y 25; condenadas por lesiones, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a cumplir la pena que se les impuso; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.245

ALVAREZ ALVAREZ, Joaquín; de treinta y dos años de edad, natural de Cangas de Tineo (Asturias), hijo de Rosalín y Dorotea, domiciliado últimamente en la calle de Trujillos, núm. 7; condenado por vejación, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo,

a cumplir la pena que se le impuso; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.246

ALVAREZ GARREDO, Manuel; de treinta años de edad, ebanista, natural de Madrid, hijo de Gregorio y Aurelia, domiciliado últimamente en la calle de Canillas, núm. 20; condenado por hurto, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.247

ALVARO GIL, Miguel; natural de Malabuena (Segovia), de veintidós años de edad, soltero, hijo de Domingo y María, vaquero, domiciliado últimamente en la calle de Amigo González, número 6 (Chamartín de la Rosa); condenado por daños, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.248

APARICIO VILLASANTE, Agustín; de treinta y seis años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Zacarías y Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Martín de los Heros, núm. 14; condenado por malos tratos, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.249

APOLINAR, Antonio; de cuarenta y cinco años de edad, empleado, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio se ignoran, comparecerá el día 8 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a prestar declaración como testigo presencial del hecho en el juicio de faltas número 1484.

3.250

ARIAS Y ARIAS, José; de diecisiete años de edad, soltero, natural de Maingete (Lugo), panadero, hijo de Pedro y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pizarro, número 19; condenado por lesiones y daños; comparecerá dentro del

término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.251

BARONA LOPEZ, Francisco; de veintidós años de edad, soltero, natural de Somorrostro (Bilbao), hijo de Francisco y de Fernandja, barquillero, domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, número 20, condenado por obstruir las calles con artefactos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que se le impuso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.252

BENITEZ, Doroteo Manuel; conductor y dueño del automóvil número 500 de la matrícula de Cuenca, cuyos demás datos, circunstancias y su actual domicilio se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días, siendo condenado por daños, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.253

BOTELLA BLASCO, Rafael, de veinticinco años de edad, soltero, natural de Arzel, mecánico, hijo de Francisco y de María, condenado por hurto, sin domicilio; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que se le impuso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.254

CACHOPO, Mariano; cuyas demás circunstancias se ignoran y su actual domicilio o paradero, condenado por daños; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que se le impuso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.255

CADARSO SAENZ, María, y Alejandro González, dueño y conductor, respectivamente, del automóvil número 2.523 S. S., cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran, condenados por daños; comparecerán

dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que se le impuso, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.256

CARMONA, José; dueño del automóvil número 4.592 S. S., y el conductor del mismo que lo conducía el día 17 de Diciembre próximo pasado, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio se ignoran; comparecerán el día 8 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo a celebrar el juicio de faltas número 1.484.

3.257

DIAZ Julio; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio se ignoran, condenado por hurto, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.258

DIAZ MARTIN, Beatriz; de treinta años de edad, soltera, natural de Burgos, hija de Mariano y Valentina, lavandera, sin domicilio; condenada por malos tratos, comparecerá dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente de su publicación ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.259

FELIXI DE MIAVILLA, Gina; de treinta y siete años de edad, casada, natural de Roma (Italia), y José Lucio Mediavilla, de treinta y cinco años de edad, casado, compositor, cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerán el día 8 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco núm. 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas núm. 786.

3.260

GALLEGO ROMANILLOS, José; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio se ignoran, condenado por malos tratos, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir

la pena que se le impuso; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.261

GANCER FERNANDEZ, Manuela; de veintidós años de edad, casada, natural de Ubeda (Jaén), hija de Cristóbal y Trinidad, domiciliada últimamente en la calle de Colmenares, núm. 5; comparecerá el día 8 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 840.

3.262

GARCIA, Antonio; conductor y dueño del automóvil 16.181, M., domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Mediodía Grande, núm. 11; condenado por daños, comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.263

GARCIA LOPEZ, Santos; de veintitún años de edad, soltero, impresor, natural de Madrid, hijo de Prudencio y Benita, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Mesón de Paredes, núm. 58, y José Alda Laita, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en la calle de don Florentino, núm. 9 (Puente de Vallecas); condenados por malos tratos, comparecerán dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo a cumplir la pena que se les impuso; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.264

GARSON CONTRERAS, Alfonso; de treinta y cuatro años de edad, soltero, natural de Granada, hijo de Eduardo y Adela, domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Baja, núm. 10, condenado por estafa; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.265

GOMEZ VIDAL, Epifanio; de diecisiete años de edad, hijo de Arsenio, natural de Valladolid, sin domicilio; comparecerá el día 8 de Septiembre próximo, y hora de las once de su ma-

ñana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 816.

3.266

GONZALEZ LOPEZ, Trinidad; de diecisiete años de edad, soltero, escribiente, cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran; y Ramón Peralta Igos, de treinta y seis años de edad, soltero, dibujante, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio se ignoran; comparecerá el día 8 de Septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 790.

3.267

GRANDE CID, Alejandro; de veinticuatro años de edad, soltero, avisador de teatros, natural de Torrelaguna (Madrid), hijo de Andrés y Ramona, sin domicilio, condenado por vejación; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar.

3.268

GULFAR, José, y Juan N., conductor y dueño, respectivamente, del carro número 5.424, cuyos actuales domicilios se ignoran; comparecerán el día 8 de Septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas, núm. 701.

3.269

GUTIERREZ DEL POZO, Victoria; no; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Bernardino y de Isidora, viudo, jornalero, natural de Roblegordo (Madrid), sin domicilio; comparecerá el día 8 de Septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco número 26, segundo a celebrar el juicio de faltas número 868.

3.270

MARTINEZ MARTINEZ, Concepción; de treinta años de edad, casada, natural de Granada, hija de Joaquín y de Adela, sin domicilio; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, para que sea reconocida por el Médico forense.

3.274

**MENDOZ MARTINEZ, Encarnación;** de sesenta y cinco años de edad; viuda, sus labores, de Guadalajara, hija de Saturno y de María; condenada por estafa; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la condena que se le impuso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.272

**PALACIOS RUIZ, Modesta;** de veintitrés años de edad; natural de Arévalo (Ávila), soltera, hija de Eugenio y de Modesta, prostituta, sin domicilio, comparecerá el día 8 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 854.

3.273

**PÉREZ BOUJERA, Encarnación;** de veintidós años de edad; soltera, prostituta, hija de Herminio y Petra, natural de Toledo, domiciliada últimamente en la calle de la Manzana, número 3, tercero derecha; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar el juicio de faltas número 826.

3.273 bis.

**RAMOS REY, Angel;** de cincuenta años de edad; natural de Madrid, casado, sin domicilio; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocido por el Médico forense.

3.274

**RODRIGUEZ HERNANDEZ, Julia;** de treinta y ocho años de edad; soltera, natural de Avila, domiciliada últimamente en el Paseo de la Arboleda, número 1, comparecerá el día 8 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 858.

3.275

**RUIZ BORROYA, Francisco;** de diez y ocho años de edad; natural de Madrid, hijo de Francisco y María, casado, sin domicilio, condenado por lesiones por imprudencia y por infracción de las Ordenanzas municipales; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso, bajo aper-

cibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.276

**SAN MIGUEL RIS, Augusto;** de veintidós años de edad; natural del Ecuador, soltero, hijo de Manuel y Rebeca, periodista, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Núñez de Arce, número 17; condenado por vejación, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.277

**SANZ TAVARRO, Manuel;** de veintidós años de edad; soltero, comerciante, natural de Segovia, hijo de Zoilo y Matea; sin domicilio; condenado por estafa, comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.278

**SIBORUS HIJOS DE MARINEZ RODRIGUEZ, Y MUÑO, Pedro;** dueños y conductor del automóvil núm. 15.613, de la matrícula de Madrid, cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran; condenados por daños; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se les impuso, bajo apercibimiento de que si no lo verifican le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.279

**VALBARRCEL García, Justo;** de veintidós años de edad; soltero, hijo de Francisco y de Dolores, mozo; sin domicilio; condenado por estafa; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.280

**VELAZQUEZ HERRERO, Salvador;** de veintidós años de edad; soltero, dependiente, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran; comparecerá el día 8 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1390.

3.281

**ALPIL GARCIA, Manuel;** domiciliado últimamente en Madrid, San José, 16; se le cita para que el día 29 de Julio pasado, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 890, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.282

**ALVAREZ SALVADOR, Dolores;** domiciliada últimamente en Madrid, Avenida Plaza de Torres, 2; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar; expediente número 907.

3.283

**ARROYO, Manuel, y María Fernández;** domiciliados últimamente en Madrid, Paseo Extremadura, 12; se les cita para que el día 19 de Agosto, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 356, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.284

**BARDENAS MARTIN, Josefa, y Francisca Jurado Arenas;** domiciliadas últimamente en Madrid, la primera en Eusebio Blasco, 4, y la segunda en Plaza del Carmen; se les cita para que el día 17 de Agosto, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 420, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.285

**BLANCO HERNANDEZ, Eduardo;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Pedro, 18; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar; expediente número 952 de 1927.

3.286

**CALVO HERRANZ, Marcos;** domiciliado últimamente en Madrid, Arzobispado, núm. 41; se le cita para que el día 17 de Agosto actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso,

de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 870, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.287

**CAMARA RONDA**, Natividad; domiciliada últimamente en Madrid, Matcamp, 15; se le cita para que el día 22 de Agosto actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 915, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.288

**CAMBA TAJERO**, Emilio y Antonio Santos Ruiz; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en Calatrava, 18, y el segundo en Carretera de Chanzarria de la Rosa (Campo); se les cita para que el día 22 de Agosto actual, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 809, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.289

**CANO**, Manuel y Andrés Satoca, domiciliados últimamente en Madrid, calle de la Florida, 31; se les cita para que el día 19 de Agosto, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 663; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.290

**CABRENO CASTELLANO**, Ginés; se le cita para que en término de quince días comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 947.

3.291

**CRUZ MARTINEZ**, Pedro, y Africa Acosta Martínez y José Romero Muñoz; domiciliados últimamente los dos primeros en Bustamante, 8, y el otro en Granada, 19, Madrid, se les cita para que el día 8 de Agosto actual y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 619, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.292

**DENEPRO BELMONTE**, Antonia; se le cita para que en término de diez y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 968.

3.293

**DUTRIS ZAMORA**, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, Alcalá, 39, se le cita para que el día 20 de Julio pasado y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42 a celebrar juicio de faltas número 859, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.294

**ESCANOBEN LOPEZ**, Ramón; domiciliado últimamente en la calle de Gabriel Lobo, número 5, para que el día 27 de Julio pasado, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 691, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.295

**FERNANDEZ FERNANDEZ**, Paulina y su esposo, cuyo nombre se ignorar; domiciliados últimamente en la calle de Dominico Rodríguez, 10, se les cita para que el día 27 de Julio pasado, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 568, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.296

**FERNANDEZ SUAREZ**, Servando; domiciliado últimamente en Madrid, San Bernabé, 7, se le cita para que el día 17 de Agosto actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 58, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.297

**GATERO FERRER**, Antonio Bernardo, sin domicilio, se le cita para que el día 19 de Agosto actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.039, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.298

**GALLARDO QUINTANA**, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Aguas, 13, se le cita para que el día 5 de Agosto actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 575, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.299

**GARCIA**, Leonildo; domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Príncipe Alfonso, 4, se le cita para que el día 5 de Agosto próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 837, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.300

**GARCIA NEDEL**, Andrea; domiciliada en Madrid, Castilla, número 21, se le cita para que en el término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, expediente número 1.000 de 1927.

3.301

**GARCIA PINTES**, Inés, Anita, Calamarro y Faustino Villar Ramos; domiciliadas las dos primeras en Madrid, Juncos, 19, y el último en Zamora, 7, para que el día 3 de Agosto próximo y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle de León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 922, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.302

**GONZALEZ TABLAS**, Ramón; domiciliado últimamente en Madrid, Pi y Suñer, número 8, para que en término de diez días y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, expediente número 813 de 1927.

3.303

**HERNANDEZ VILCHEZ**, Manuel; domiciliado últimamente en el Pueblo de Vallecas, se le cita para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por

al Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 532.

3.304

**HIDALGO RUIZ, Evarista;** domiciliada últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 31, para que en término de diez días y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, expediente número 849 de 1927.

3.305

**HUERGA CARBAJO, Cilia,** y Ángel Barbero Vequero; domiciliados últimamente en Madrid, la primera en Santa Isabel, 43, y el segundo en Cáceres, 3; se les cita para que el día 3 de Agosto actual, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 296, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.306

**LOPEZ BERNAL, Esperanza;** domiciliada últimamente en el pueblo de Comillas; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, expediente núm. 354.

3.307

**LOSADA MAGAN, Tomás;** Agustina Mingo García, y Mercedes Suárez Echevarri; domiciliadas últimamente en la calle de Melquiades Biencinto, 24; se les cita para que el día 19 de Agosto actual, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 870, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.308

**LLORENTE PASTOR, Esteban;** domiciliado últimamente en Chacón, 8; se le cita para que el día 19 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.700, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.309

**MARTINEZ GARCIA, Antonio;** domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 23; se le cita para que el día

3 de Agosto actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 649, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.310

**MATEO CARMONA, Manuel;** domiciliado últimamente en Madrid, Carmen 2, segundo; se le cita para que el día 27 de Julio pasado, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 702, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.311

**OLIVER OROZCO, Manuel,** y Ramón Romero Mínguez; domiciliados últimamente en Madrid, Jardines, 10 y 5, respectivamente; se les cita para que el día 5 de Agosto actual, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 533, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.312

**PASTOR, Salvador;** se le cita para que el día 8 de Agosto actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 980, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.313

**PENA DIAZ, Carlos de la;** domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Inglés; se le cita para que el día 22 de Agosto actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 713, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.314

**PENALVER PENARREDONDA, Joaquín;** domiciliado últimamente Juan Izela, núm. 4, se le cita para que el día 27 de Julio, y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 644, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.315

**PONS GARCIA, Emilio;** domiciliado últimamente en Madrid, Ruda, 21, se

le cita para que el día 1.º de Agosto y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 924, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.316

**PUIG MALO, Manuel;** domiciliado últimamente en Madrid, Gran Vía, 8, para que el día 17 de Agosto y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 618, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.317

**RAMIRO GONZALEZ, Anastasia;** ORTIZ LOPEZ, Eugenio; domiciliados últimamente en Madrid, la primera en Donoso Cortés, 28, y el segundo en Tesoro, núm. 11, para que el día 17 de Agosto y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 452, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.318

**RODRIGUEZ GOMEZ, Enrique;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Brígida, núm. 23, para que el día 17 de Agosto y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 712, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.319

**SAN NICOLAS VELCHEZ, Francisco;** domiciliado últimamente en Madrid, Toledo, 90, para que el día 22 de Agosto actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.014, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.320

**SANCHEZ HIDALGO, Dolores;** domiciliada últimamente en Madrid, Francos Rodríguez, 6; se le cita para que el día 29 de Julio pasado, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 734, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.321

**SOCORRO RODRIGUEZ NUNEZ, María,** y Clara Núñez López; domicilia-

das últimamente en Madrid, Jorge Juan, 73, se les cita para que el día 1.º de Agosto actual, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 732, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.322

TOROS, Daniel; domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Cubas, 10, se le cita para que el día 8 de Agosto pasado, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 643, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.323

VELEZ, José, y Andrés Sánchez; domiciliados últimamente en Madrid, plaza del Matute, número 10, se les cita para que el día 3 de Agosto actual, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 429, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.324

WOLPE, Ruse; domiciliado últimamente en Madrid, Huertas, 16, pensión, se le cita para que el día 10 de Agosto actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 700, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.325

BARRENO MARTIN, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Barquillo, 4 y 6, para que el día 14 de Septiembre y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.291, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.326

CULLAR MARTINEZ, Laura; domiciliada últimamente en Madrid, Santa Engracia, 3, se la cita para que el día 16 de Septiembre y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.284, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.327

DIAZ GARATE, Casimiro, Joaquín Garrigó Herrero y Pablo Pérez García, domiciliados en Manuel Semprún, 25, Tetuán; Vuzcaino, 4, Tetuán y Aienza, 12, respectivamente, se les cita para que el día 14 de Septiembre y hora de las nueve y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 774, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.328

DIAZ GOMEZ, José, y León Vivancos Relloso; domiciliados últimamente en Madrid, Rodríguez San Pedro, 24, y Angel, 17, piso tercero, para que el día 16 de Septiembre y hora de las nueve y treinta, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.216, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.329

LOPEZ LOPEZ, Eniso; domiciliado últimamente en Madrid, Churrúca, 47, segundo, se le cita para que el día 14 de Septiembre y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.221, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### VILLALPANDO

D. Enrique Cid Ruiz-Zorrilla, Juez de instrucción de Villalpando y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se describen, que fueron sustraídos de la casa de Venancio Rodríguez Vazquez de Prada, vecino de Villamayor de Campos, la noche del 7 del corriente mes, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 34; y si fueren habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren.

Encarezco a la vez la busca y detención del autor o autores de la sustracción.

#### Efectos sustraídos.

Una cajita de caudales, de hierro esmerilado, de unos 24 centímetros de largo por 12 de ancho y 10 de alto, conteniendo unas 600 pesetas, de ellas 125 o 150 en billetes del Banco de España y el resto en monedas de pla-

ta de una, dos y cinco pesetas, algunas piezas de 25 y 50 céntimos; unas tijeras de caballero, dos llaves pequeñas, de las cuales una tiene partido el anillo, faltándole un trezo de la parte de arriba y dos medallas de aluminio.

Dado en Villalpando a 12 de Agosto de 1927.—El Juez, Enrique Cid.—El Secretario, Joaquín Ramos.

JO—8950

#### VITIGUDINO

D. Emilio Puente Sánchez, Juez de instrucción accidental de Vitigudino y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparencia y presentación ante este Juzgado a un tal Joaquín Pereira Corte Real, súbdito portugués, fugado de la cárcel de Lumbrales el día 11 de Julio último, al objeto de que en el término de quinto día, siguiente en que el presente se publique en la GACETA DE MADRID, se persone para evacuar diligencias judiciales en causa que bajo el número 50 del año actual se sigue por infidelidad en la custodia de presos; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Interesándose a la par de todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Vitigudino a 18 de Agosto de 1927.—El Juez de instrucción accidental, Emilio Puente.—P. S. O., Juan de Dios González.

JO—9123

#### ZAFRA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad de Zafra.

Por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía procedan a la busca y rescate de las prendas que al final se dirán, que han sido sustraídas, sin que conste en qué fecha, de los cajones de dos cómodas de la propiedad de D. José Navarro Pingarrón y García, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Tetuán, en el cual se encontraban, habiendo violentado para ello las cerraduras de tales cajones; y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 49 de este año por robo de prendas.

#### Prendas sustraídas.

Tres mantelerías, una azul con flecos.

Dos ídem blancas.

Un juego interior de seis prendas de nacimiento.

Dos docenas de camisas de varias formas.

Docena y media de camisas.

Diez y ocho sábanas de hilo, algo de y Holanda.

Un corte de vestido blanco con lis-las rosa.

Doce pares de pantalones.

Una caja de medias.

Doce camisas sueltas de varias fór-mas.

Un ajuar completo para un recién casado.

Doce colchas de piqué.

Ocho mantillas bayeta.

Doce cintureros blancos.

Tres o cuatro pañuelos de seda para la cabeza, de color y negros.

Doce docenas de pañuelos de la ma-no con canefa.

Doce docenas de pañuelos blancos.

Diez servilletas.

Doce cajas de pañuelos finos con puntillas.

Varios pañuelos con puntillas para vendajes.

Una caja de medias de hilo, ne-gras.

Doce delantales para cocina.

Doce pares de medias compuestas.

Varios paños para la ropa.

Doce frascos de colonia sin estrenar.

Varias pastillas de jabón de dis-tintas marcas.

Doce docenas de toallas, unas de fel-pa y otras lisas.

Todas las prendas son de señora y llevan las iniciales P. P., la mayoría.

Dado en Zafra a 13 de Agosto de 1927.—El Juez de instrucción, Luis Navarro.

JO—9124

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 711 seguido en este Juzgado contra Carlos Aquiles Bando-mín, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Ju-lío de 1927; D. Antonio Jerez Rosel-ly, Juez municipal suplente del dis-tricto del Congreso de esta Corte, ha-biendo visto el presente juicio de fal-tas seguido por escándalo contra Car-los Aquiles Bandomín.

Fallo que debo condenar y con-deno al denunciado Carlos Aquiles Bandomín, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa y las costas del juicio; notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los prime-ros cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será decla-rado rebelde.

Así por esta sentencia, la pronun-cio, mando y firmo.—Antonio Jerez".

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Car-los Aquiles Bandomín, expido la pre-sente en Madrid a 8 de Julio de 1927. El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 49, seguido en este

Juzgado contra Enrique Puigmal Mur-cia, por lesiones se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y par-te dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Ju-lío de 1927; D. Antonio Jerez Rosel-ly, Juez municipal suplente del dis-tricto del Congreso de esta Corte, ha-biendo visto el presente juicio de fal-tas seguido por lesiones contra En-rique Puigmal Murcia,

Fallo que debo condenar y conde-no al denunciado Enrique Puigmal Murcia, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del ju-icio, absolviendo a Ramón Gie Miguel.

Notifíquese esta sentencia al con-denado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez".

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a En-rique Puigmal Murcia, expido la pre-sente en Madrid a 8 de Julio de 1927. El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 687 seguido en este Juzgado contra Antonio Garrido Vil-lamora, por hurto, se ha dictado sen-tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 18 de Ju-lío de 1927; D. José de la Plata Vil-chez, Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas se-guido por hurto contra Antonio Gar-rido.

Fallo que debo condenar y con-deno al denunciado Antonio Garrido Villamora, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto y las costas del juicio; y póngase esta resolución en conocimiento del Ilustrísimo señor Inspector general de Penados y Re-beldes, a los efectos legales oportu-nos.

Notifíquese esta sentencia al conde-nado por medio de cédula que se in-sertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, conta-dos desde el siguiente el en que quede firme esta sentencia será declarado re-belde.

Así por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a An-tonio Garrido y José San José Martí-nez, expido la presente en Madrid a 1 de Julio de 1927.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 283, seguido en este Juzgado contra Isidoro Mangudo Gar-cia, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y par-te dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid a 1.º de Julio de 1927; D. José de la Plata y Vilchez, Juez municip-al del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente ju-icio de faltas seguido por malos tratos contra Isidoro Mangudo.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Isidoro Mangudo Gar-cia, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y a las costas del juicio absolviendo libremente a Ru-fino Viana.

Notifíquese esta sentencia al con-denado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será de-clarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—José de la Pla-ta Vilchez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Isi-doro Mangudo, expido la presente.

Madrid, 1.º de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.794, seguido en este Juzgado contra Juan Navarro Ban-rata, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y par-te dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1.º de Julio de 1927; D. José de la Plata y Vilchez, Juez municip-al del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente ju-icio de faltas seguido por daños con-tra Juan Navarro.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Navarro Ban-rata, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa a que abone 40 pesetas de in-demnización a Francisco Ozel, y las costas, declarando responsable sub-sidiario para el abono de dicha in-demnización al dueño del carro Fe-liciano Delgado, caso de insolvencia de aquél.

Notifíquese esta sentencia al con-de-nado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será de-clarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—José de la Pla-ta Vilchez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juan Navarro y Feliciano Delgado, expido la presente.

Madrid, 1.º de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.094, seguido en este Juzgado contra Aproniano Triana, por lesiones por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabe-zamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1.º de Julio de 1927; D. José de la Plata y Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia contra Apreniano Triana.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Cipriano Triana, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Apreniano Triana, expido la presente.

Madrid, 1.º de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 347, seguido en este Juzgado contra Julián Pérez, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Julio de 1927; D. José de la Plata y Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Julián Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julián Pérez, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y que abone dos pesetas de indemnización a Asunción Machada y las costas del juicio. Y póngase esta resolución en conocimiento del ilustrísimo Sr. Inspector general de Penales y Rebeldes a los efectos legales oportunos.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Julián Pérez, expido la presente.

Madrid, 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 766, seguido en este Juzgado contra Antonio Arias Gutiérrez, por amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Julio de 1927; D. Antonio Jerez Roselly, Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas contra Antonio Arias.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Arias Gutiérrez, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Arias, expido la presente.

Madrid, 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 562, seguido en este Juzgado contra Antonio Priori di Rubio y Miguel Vigilanti, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Julio de 1927; D. José de la Plata y Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos contra Antonio Priori di Rubio y Miguel Vigilanti,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Priori di Rubio y Miguel Vigilanti, ambas en rebeldía, a la pena de seis días de arresto al primero, 30 pesetas de multa al segundo y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Priori di Rubio y Miguel Vigilanti, expido la presente.

Madrid, 4 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 328 seguido en este Juzgado contra Kuan Chu-Sin, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 1.º de Julio de 1927; el Sr. D. José de la

Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Kuan-Chu-Sin,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Kuan-Chu-Sin, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Kuan-Chu-Sin, expido la presente.

Madrid, 1.º de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 744 seguido en este Juzgado contra José Abad Romero, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Julio de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra José Abad Romero,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Abad Romero, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio, absolviéndole libremente a Emilio Montes Montaña.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a José Abad Romero, expido la presente.

Madrid, 4 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 745 seguido en este Juzgado contra Eustaquio Gómez Frontata, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Julio de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra Eustaquio Gómez Frontata,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eustaquio Gómez Frontela, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Eustaquio Gómez Frontela, expido la presente.

Madrid, 4 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 550 seguido en este Juzgado contra Matías Monzón, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Junio de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Matías Monzón de la Fuente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Matías Monzón de la Fuente, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio, absolviéndolo libremente a Enriqueta Aguilar Loba.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Matías Monzón de la Fuente, expido la presente.

Madrid, 13 de Junio de 1927.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 594 seguido en este Juzgado contra Francisco González Rodríguez, por daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Junio de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Francisco González,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco González Rodríguez, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Francisco González y José González, expido la presente.

Madrid, 27 de Junio de 1927.—El Secretario, P. M., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 661 seguido en este Juzgado contra Francisco Campoamor Hernández, por actos inmorales, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Junio de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por actos inmorales, contra Francisco Campoamor,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Campoamor, en rebeldía, a las penas de tres días de arresto, treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Francisco Campoamor, expido la presente.

Madrid, 27 de Junio de 1927.—El Secretario, P. M., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 399 seguido en este Juzgado contra Jesús Quirós Bernaldo; por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Junio de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Jesús Quirós,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Quirós Bernaldo a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que

quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Jesús Quirós, expido la presente en Madrid a 27 de Junio de 1927.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.003 seguido en este Juzgado contra Agustín Peña y Gregorio Molina, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Junio de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Agustín Peña y Gregorio Molina,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Agustín Peña Díez y Gregorio Molina, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto a cada uno, a que abonen cinco pesetas cuarenta céntimos de indemnización a Tomás Barahona y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes. Y póngase esta resolución en conocimiento del Ilustrísimo Sr. Inspector general de Penados y rebeldes a los efectos legales oportunos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Agustín Peña y Gregorio Molina, expido la presente en Madrid a 27 de Junio de 1927.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.569 seguido en este Juzgado contra Félix Torres Brea y Saturnino y Angel Pérez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Junio de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Félix Torres, Saturnino y Angel Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Félix Torres Brea, Saturnino Pérez Martínez y Angel Pérez Martínez, en rebeldía, a la pena de 20 pesetas de multa cada uno y las costas del juicio por iguales partes.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que

quede firme esta sentencia serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Félix Torres, Saturnino y Angel Pérez, expido la presente en Madrid a 27 de Junio de 1927.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 586 seguido en este Juzgado contra María Alfaro Iniesta, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Junio de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra María Alfaro Iniesta,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Alfaro Iniesta, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a María Alfaro Iniesta, expido la presente.

Madrid 20 de Junio de 1927.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 273 seguido en este Juzgado contra Antonia Fernández Martín, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Junio de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Antonia Fernández Martín,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Antonia Fernández Martín, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio, absolviendo libremente a Pilar Vila Rodríguez.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a

Antonia Fernández Martín, expido la presente.

Madrid, 13 de Junio de 1927.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 451 seguido en este Juzgado contra Josefa Reyeros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Junio de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Josefa Reyeros,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Reyeros López, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Josefa Reyeros López, expido la presente.

Madrid, 13 de Junio de 1927.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2052 seguido en este Juzgado contra María Hernández Castillo, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Junio de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra María Hernández,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Hernández Castillo, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a María Hernández, expido la presente.

Madrid, 13 de Junio de 1927.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 459 seguido en este Juzgado contra Ricardo Sánchez Díaz, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Junio de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos, contra Ricardo Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Gerardo Adambilit Martínez y Ricardo Sánchez Díaz, en rebeldía, a la pena de cuatro días de arresto y treinta pesetas de multa, respectivamente, y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Ricardo Sánchez por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Ricardo Sánchez, expido la presente.

Madrid, 13 de Junio de 1927.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 2044 seguido en este Juzgado contra Pedro Martín, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Junio de 1927; el Sr. D. José de la Plata Vilchez, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Pedro Martín,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Martín, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata Vilchez."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Pedro Martín, expido la presente.

Madrid, 13 de Junio de 1927.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1044 seguido en este Juzgado contra Juan González Delgado y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Julio de 1927; el Sr. D. Antonio Jerez Rosévil, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Cecilio Moreno Miguel y Juan González Delgado,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Cecilio Moreno Miguel y Juan González Delgado, éste en rebeldía, a la pena de tres días de arresto a cada uno y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta sentencia a Juan González por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jerez."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Juan González Delgado, expido la presente.

Madrid, 8 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.  
JO—8969

#### MADRID-CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ramón Calvin, por lesiones, y señalado con el número 901 de 1927, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Julio de 1927; D. Antonio Bremón y Llanos, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra, como denunciado, Ramón Calvin Costa, cuyo domicilio se desconoce.

Fallo que debo condenar y condeno a Ramón Calvin Costa a la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas, y en razón de desconocerse su domicilio, notifíquese la presente por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. A. Bremón.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Antonio Bremón y Llanos, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Paris."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 16 de Agosto de 1927.—El Secretario, Francisco Alvarez de Larra.—Visto bueno, Mario Sánchez Gómez.  
JO—8955

#### ARGAMASILLA DE CALATRAVA

D. Rafael Pasamontes Gascón, Abogado, Juez de Argamasilla de Calatrava.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado bajo el núm. 72 del registro del año último, contra D. Miguel Casanova Lumbreras, de cuarenta y seis años, casado, industrial, vecino de Consuegra, cuyo actual domicilio se desconoce, habiéndolo tenido últimamente en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 2, por ofensas a don Eustaquio Segovia Fernández, Jefe de la estación férrea de Madrid a Zaragoza y Alicante, en esta villa, hecho que tuvo lugar el día 20 de Mayo del año pasado, se dictó sentencia con fecha 30 de Julio siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Argamasilla de Calatrava a 30 de Julio de 1926. El Sr. D. Rafael Pasamontes Gascón, Abogado, Juez municipal de dicha villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos a virtud de denuncia del Jefe de la estación férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en esta población, D. Eustasio Segovia Fernández, de cincuenta años, casado, contra D. Miguel Casanova Lumbreras, de cuarenta y cinco años, casado, industrial, vecino de Madrid, sobre amenazas, habiendo intervenido el Sr. Fiscal municipal; y

Fallo que debo condenar y condeno a D. Miguel Casanova Lumbreras a que satisfaga la multa de cinco pesetas en papel de papeles al Estado, y a sufrir reprensión privada, condenándole también al pago de las costas y gastos causados en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, la cual definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Pasamontes."

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, D. Miguel Casanova Lumbreras, cuyo actual domicilio se desconoce, he acordado librar el presente edicto, que será publicado en la GACETA DE MADRID.

Dado en Argamasilla de Calatrava a 12 de Agosto de 1927.—Rafael Pasamontes.—P. S. M., José Fernández.  
JO—2743

#### ASTORGA

Don Moisés Parrero Núñez, Juez municipal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas que se relaciona se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia.—En la ciudad de Astorga a 3 de Agosto de 1927. El señor D. Moisés Parrero Núñez, Juez municipal, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Pedro Hernández Robaira, natural de la Habana, sin domicilio; Aniceto Buján Davao, domiciliado en Los Barrios, y Antonio Fernández Arana, natural de Sugrús (Granada), sin domicilio, cu-

yas demás circunstancias ya constan, por haberse negado a pagar el precio de un billete doble de tercera, importante 10,15 pesetas, 12,15 y otras 12,15 pesetas, respectivamente, desde Ponferrada a esta ciudad el primero, y los dos últimos desde Toral, que viajaban en el tren 940 el día 31 de Julio último, siendo parte el Ministerio fiscal.

Fallo condenando a los demandados Pedro Hernández Robaira, Aniceto Buján Davao y Antonio Fernández Arana a la pena de un día de arresto menor y a que indemnice a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte el precio de un billete sencillo de tercera clase el primero, y los dos últimos desde Toral; y por insolvencia sufrirán el arresto subsidiario correspondiente que establezca el artículo 50 del Código, con imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en la GACETA DE MADRID, lo pronuncio, mando y firmo.—Moisés Parrero."

Y para insertar en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación en Astorga a 7 de Agosto de 1927.—Moisés Parrero.—El Secretario, Santos Martínez.  
JO—8962

#### ATAUN

Don José M. Aguirre y Peña, Juez municipal de la villa de Atáun.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno al concurso de traslado anunciado para proveer la vacante de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente dichas vacantes a concurso libre y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, pudiendo los aspirantes presentar durante dicho plazo en este Juzgado municipal sus solicitudes documentadas.

Atáun, 8 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, José M. Aguirre.  
JO—8963

#### BARCELONA

Don Eduardo Mahiques Segarra, Juez municipal de Barcelona.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso por traslado para proveer las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia de nuevo para proveerse a concurso libre por término de veinte días a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia como previene lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de las mismas, según dispone el artículo quinto, párrafo último del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto.

Barcelona a 9 de Agosto de 1927.—P. S. M., Estanislao Climent.—El Juez, Eduardo Mahiques.  
JO—8821

## BERROBI

Don Juan Bautista Cipitria, Juez municipal de Berrobi.

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno para la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante a concurso libre y dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* pudiendo presentar en este Juzgado sus solicitudes documentadas.

Berrobi (Guipúzcoa), 13 de Agosto de 1927.—Juan B. Cipitria.

JO—9126

## BLANCAFORT

Don José Pons Saumell, Juez municipal de Blancafort (Tarragona).

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, entre las poblaciones del censo inferior a 30.000 admas, por el presente se anuncia a concurso de traslación dicha vacante, conforme a lo que preceptúa el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 a fin de que las personas que aspiren a ella puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Montblanch, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Blancafort a 8 de Agosto de 1927. El Juez municipal, José Pons.—El Secretario accidental, Félix Fortuny.

## CASTELLOTE

Don Miguel Blasco Portolés, Juez municipal de bienes anteriores, ejerciendo el de Castellote.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal que se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, a turno libre, por haber sido declarado desierto el concurso a turno de traslación a que fué previamente anunciada.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado municipal dentro del término de quince días a contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, acompañando a las mismas debidamente reintegradas y con póliza de quinta clase de la Mutualidad Judicial, los documentos siguientes:

Primero. Certificación del acta de nacimiento, o, en su defecto, de la de partida de bautismo (legalizada).

Segundo. Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su domicilio.

Tercera. Certificación del examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del citado Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado. Esta villa consta de 2.047 habitantes.

Dado en Castellote a 8 de Agosto de 1927.—Miguel Blasco.—P. S. M. José Ariño.

JO—8965

## CHAMARTIN DE LA ROSA

D. Godofredo de Rueda y López, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de Juicio de faltas número 775 del año actual, seguido por embriaguez y escándalo, contra Julia Tenorio Muñoz y María Arbor Pinto, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo condenar y condeno a Julia Tenorio Muñoz y Vicenta Arbor Pinto a la pena de veinticinco pesetas de multa a cada una por la primera falta, que verificarán en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y a quince días de arresto menor también a cada una por la segunda falta, y al pago de las costas del presente juicio por mitad de iguales partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paulino Alvaro.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Godofredo de Rueda.

Chamartín de la Rosa, 8 de Agosto de 1927.—Godofredo de Rueda.

JO—8966

## DOZON

D. Claudio Fernández Fernández, Juez municipal de Dozón.

Hace público: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncian a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que aquéllos que se consideren con derecho a optar a ellas las soliciten del Sr. Juez de primera instancia del distrito, presentando sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia. Se hace constar que la plaza de Secretario produce aproximadamente unas 300 pesetas al año.

Dozón, 27 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Claudio Fernández.—El Secretario habilitado, Manuel Pradas.

JO—8967

## ESPELUY

El Sr. Juez municipal de esta villa, D. Rafael González Noguera, ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma a Carmen Pérez Carmona, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado, en el término de diez días, al objeto de prestar declaración en las diligencias que penden en este Juzgado, sobre lesiones sufridas el día 29 de Julio último, con ocasión de ser cerrada por unos viajeros la puerta del departamento del coche tren 22, en que viajaba dicha lesionada, en la línea M. Z. A.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Espeluy a 12 de Agosto de 1927.—El Secretario, Arturo de Prada.

JO—9051

## GUADIX

D. Víctor de la Oliva Conde, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y en su virtud se cita y llama a la castellana nueva llamada Dulce, hija (y) María Cortés Gamacho, de éstos vecinos, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día 13 de Septiembre próximo, y hora de las doce, para celebrar juicio de faltas sobre hurto de carbón de hulla, sus traído de un vagón, con los que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadix a 10 de Agosto de 1927.—El Juez, Víctor de la Oliva.

9001

## GULJO (EL)

D. Arcadio Conde Delgado, Juez municipal de esta villa de El Guijo, en la provincia de Córdoba.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia dicha vacante por treinta días en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, cuyos días serán contados desde el primer día en que aparezca inserto en expresada GACETA.

Este pueblo consta de 863 habitantes y no tiene retribución ninguna por el Ayuntamiento, produciendo unas 100 pesetas al año. Los solicitantes remitirán sus instancias al Sr. Juez de instrucción de Pozoblanco, registradas con una póliza de dos pesetas de la Mutualidad Judicial.

El Guijo a 13 de Agosto de 1927.—Arcadio Conde.

JO—9053

## JUNQUERA DE AMBIA

D. Cesáreo Pérez Cid, Juez municipal de Junquera de Ambia y su término.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, la cual se declaró así en consecuencia de concurso de traslado del que la venía desempeñando y la que de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debe proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes a la misma presentarán sus instancias y documentos que señala el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, ante este Juzgado municipal, dentro del término de quince días a contar desde que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Junquera de Ambia, 23 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Cesáreo Pérez.

JO—8734

## MAIRENA DE ALJARAFE

D. Joaquín Ruiz Jiménez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado en la forma que previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del término de treinta días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de Sevilla.

Los aspirantes deberán presentar con sus solicitudes, los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de su domicilio; y

3.º Certificación de examen y aprobación u otro título alguno que acredite su aptitud para ejercer dicho cargo.

Dado en Mairena del Aljarafe a 10 de Agosto de 1927.—El Juez, Joaquín Ruiz.

JO—8970

## MIENGO

D. Federico Villa Jaca, Juez municipal de Miengo:

Hago saber: Que en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido de Torrelavega, declarando desierto el turno de traslación a que se anuncian las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Abril de 1871, formulo al presente,

a fin de que los que aspiren a desempeñar dichos cargos, presenten en este Juzgado municipal, dentro del término de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID sus solicitudes, debidamente reintegradas y con pólizas de la Mutualidad judicial, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Idem de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación que menciona el artículo 11 del expresado Real decreto u otro documento que acredite su aptitud para el desempeño del cargo o servicio en cualquiera carrera del Estado.

Miengo (Santander), 6 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, Federico Villa.

JO—9076

## PALOMARES DEL RIO

D. José Juan Salado García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días en virtud de lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Diciembre de 1920, en el último párrafo de su artículo 5.º, debiendo los aspirantes reunir las circunstancias exigidas por el artículo 474 de la ley Orgánica del Poder judicial, con la preferencia exigida en el artículo 495 de dicha ley. Los aspirantes al cargo deberán presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal, dentro del término fijado, que empezará a contarse desde la publicación de este edicto en la GA-

CETA DE MADRID, debiendo los mismos hacer constar al pie de su solicitud por un otrosí si le comprenden o no algunos de los casos de incompatibilidad o incapacidad, según lo exigido por el artículo 475 ya mencionado de la repetida ley Orgánica del Poder judicial.

Se anuncia también, para conocimiento de los señores aspirantes, que el número de habitantes de este término asciende a 603, según datos facilitados por el Servicio general del Censo de población.

Dado en Palomares del Río a 13 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, José Juan Salado.

JO—9077

## PIRA

D. José Pons Miró, Juez municipal del pueblo de Pira.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, entre las poblaciones de censo inferior a 30.000 almas, por el presente se anuncia a concurso de traslación dicha vacante, conforme a lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que las personas que aspiren a ella puedan presentar sus solicitudes documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Montblanch, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Pira, 12 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, José Pons.

JO—9078

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20.